MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
E-mail: muninazarenas@gmail.com
Telefax. 066-280260

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 18 ENE 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0108-2018, por el cual solicita, la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urbanización Las Nazarenas Mz. "N" Lt. 01, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Cirino Daniel Palomino Pacheco.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 011-2018-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ, es procedente la atención del trámite de Subdivisión de lote Urbano, ubicado en la Urbanización Las Nazarenas Mz. "N" Lt. 01, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en la Norma GH.010 Capítulo II Artículo 10, Independización y subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Artículo 29° y 30° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación; así como el pago acreditado con recibo Nº 010116724 de fecha 14 de enero de 2018, establecido en el TUPA de la Municipalidad;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote urbano ubicado en la Urbanización Las Nazarenas Mz. "N" Lt. 01, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 600.00 m², el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 01 MATRIZ:

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Abraham Valdelomar, con una longitud de 20.00 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el Jr. Gervacio Álvarez, con una longitud de 30.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el lote 02 propiedad de la familia Vargas Jáuregui, con una longitud de 30.00 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el lote 15 propiedad de la familia Álvarez Pérez, con una longitud de 20.00 m.l.

ÁREA : 600 m2. PERIMETRO: 100.00 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 (REMANENTE):

PROPIEDAD DE DON ALFREDO PALOMINO MEJIA

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Abraham Valdelomar, con una longitud de 8.80 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el Jr. Gervacio Álvarez, con una longitud de 14.31 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con dos tramos de 10.59 m. y 3.74 que hacen un total de 14.33, con el sub lote 1A (Resultante) y el sub lote 1B (Resultante), respectivamente.
- **POR EL FONDO:** Con el sub lote 1B (Resultante), con una longitud de 8.85 m.l.

ÁREA : 126.40 m2. PERIMETRO: 46.29 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DOÑA NILDA ELENA PALOMINO MEJIA

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Abraham Valdelomar, con una longitud de 11.20 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el sub lote 1 (Remanente), con una longitud de 10.59 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con el lote 02, con una longitud de 10.59 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el sub lote 1B (Resultante), con una longitud de 11.16 m.l.

ÁREA : 118.40 m^2 PERÍMETRO: 43.54 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DON DANIEL JORGE PALOMINO MEJIA

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Gervacio Álvarez, con una longitud de 5.23 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el sub lote 1C (Resultante), con tres tramos de 10.00, 2.76 y 10.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con tres tramos de 8.85, 3.74 m.l., con el sub lote 1 (Remanente); y 11.16 m.l. con el sub lote 1A (Resultante).
- **POR EL FONDO:** Con el lote 02, con una longitud de 6.19 m.l.

ÁREA : 118.40 m^2 PERÍMETRO: 57.93 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1C (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DOÑA MIRIAM CLELIA PALOMINO MEJIA

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Gervacio Álvarez, con una longitud de 5.23 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el sub lote 1D (Resultante), con tres tramos de 10.00, 1.38 y 10.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con tres tramos de 10.00, 2.76 y 10.00 m.l., con el sub lote 1B (Resultante).
- **POR EL FONDO:** Con el lote 02, con una longitud de 6.61 m.l.

ÁREA : 118.40 m^2 PERÍMETRO: 55.98 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1D (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DON RICARDO ERNESTO PALOMINO MEJIA

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Gervacio Álvarez, con una longitud de 5.23 m.l.

- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el lote 15, con una longitud de 20.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con tres tramos de 10.00, 1.38 y 10.00 m.l., con el sub lote 1C (Resultante).
- **POR EL FONDO:** Con el lote 02, con una longitud de 6.61 m.l.

ÁREA : 118.40 m² PERÍMETRO: 53.22 m.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1 (REMANENTE)	ALFREDO PALOMINO MEJIA	126.40	46.29
1A (RESULTANTE)	NILDA ELENA PALOMINO MEJIA	118.40	43.54
1B (RESULTANTE)	DANIEL JORGE PALOMINO MEJIA	118.40	57.93
1C (RESULTANTE)	MIRIAM CLELIA PALOMINO MEJIA	118.40	55.98
1D (RESULTANTE)	RICARDO ERNESTO PALOMINO MEJIA	118.40	53.22
LOTE 1 MATRIZ		600.00	100.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE